



Ayuntamiento de Orihuela

CERTIFICADO INTERNO

D^a. SABINA GORETTI GALINDO BENITO, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA (ALICANTE)

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2018 adoptó el siguiente acuerdo:

6.4.- CULTURA.- 25287/2018.- APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA V EDICIÓN DEL CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA “CIUDAD DE ORIHUELA”, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, DENTRO DE LAS III JORNADAS FOTOGRÁFICAS “FOTOMATÓN 2018”.

ANTECEDENTES:

Dentro de las competencias atribuidas por la legislación vigente al Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, se encuentran las actividades y servicios destinados a la promoción de la cultura, con sus propios medios o en colaboración con otras entidades.

Este Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Cultura, pretende organizar la V edición del Concurso Nacional de Fotografía “Ciudad de Orihuela”, con la finalidad de promocionar la fotografía como vertiente cultural mental que por medio de la imagen fija y estática es testigo de las costumbres, estilos de vida, entorno; y al mismo tiempo como vertiente cultural artística donde el autor manifiesta sus valores y creencias a través de la imagen.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El art. 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

Concretamente, el art. 25.2 m) atribuye a las Entidades Locales, como Administraciones Públicas con capacidad ejecutiva, la promoción de la cultura y equipamientos culturales, puesto que el art. 44 de la Constitución española establece que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las especificaciones contenidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento.

El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela aprobado por Resolución de Alcaldía número 2017-0081, de 10 de marzo. En la Línea Estratégica núm. 5, "Cultura y Patrimonio Histórico" Se señalan, entre los objetivos estratégicos:

El número 3: "Fomentar las actividades culturales y artísticas en el ámbito más amplio posible, con las que se consiga un desarrollo integral de los colectivos beneficiados".

Así como el número 4: "Fomentar las artes escénicas, las artes plásticas, la Música y la danza."

La Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, aprobada por acuerdo plenario de 24 de septiembre de 2015, conforme a lo dispuesto en su Disposición Adicional Única (B.O.P.A. nº 225, de 23 de noviembre de 2015).

Siendo el asunto de referencia competencia de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Visto el documento de fiscalización emitido al efecto, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las Bases de la V edición del Concurso Nacional de Fotografía "Ciudad de Orihuela", correspondiente al año 2018. Dichas bases se transcriben como Anexo I al documento que nos ocupa.

SEGUNDO.- Proceder a la difusión de las citadas Bases mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, sin perjuicio de su difusión por otros medios.

TERCERO.- Autorizar el gasto que conlleva la realización de la V edición del Concurso Nacional de Fotografía "Ciudad de Orihuela", que asciende a un importe de //1.000,00// € y que se aplicará a la partida presupuestaria 008 – 3341 – 48100 (Premios, Becas y Pensiones de Estudios e Investigación), correspondiente al Presupuesto de 2017 prorrogado para el ejercicio 2018, con crédito adecuado y suficiente, y que se abonará conforme al plan de disposición de fondos municipal.

CUARTO.- Aprobar la Convocatoria de la V edición del Concurso Nacional de Fotografía "Ciudad de Orihuela".

QUINTO.- Solicitar a la Intervención Municipal que, una vez publicadas las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, proceda a comunicar la Convocatoria de la V edición del Concurso Nacional de Fotografía "Ciudad Orihuela" a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para su posterior publicación en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO.- Comunicar el contenido del presente acuerdo al Departamento de Intervención y al Departamento de Tesorería, para su conocimiento y efectos procedentes.

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

Lo que certifico en Orihuela, a los meros efectos de su constancia en el expediente administrativo de referencia.

La Concejal-Secretaria de la Junta de Gobierno Local
(Documento firmado digitalmente al margen)
Fdo.- D^a. Sabina Goretti Galindo Benito.

Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444